

RECOMENDACIONES

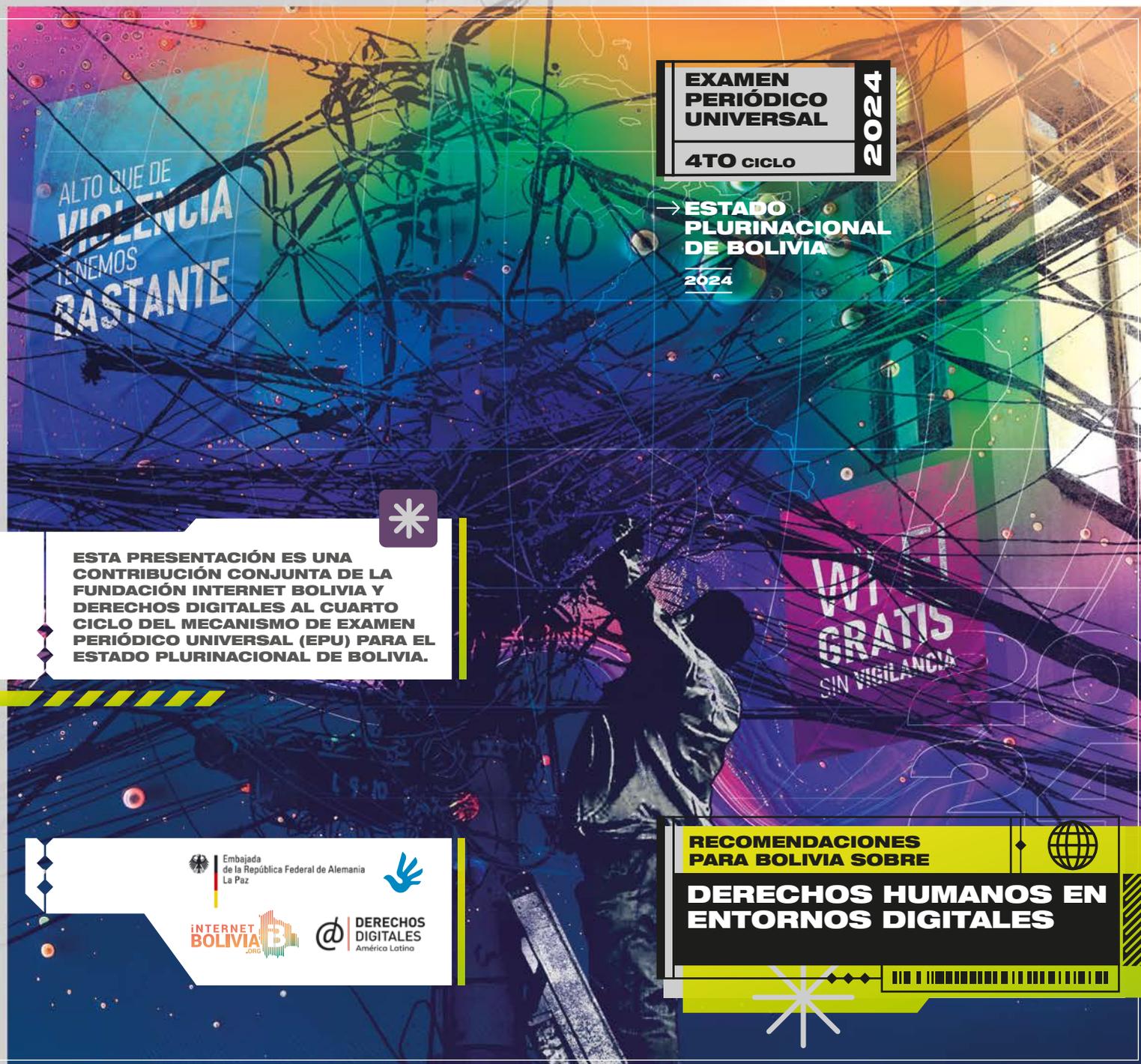
LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES ESTÁN DIRIGIDAS AL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA EN BASE A LAS CONTRIBUCIONES REALIZADAS POR LA FUNDACIÓN INTERNETBOLIVIA.ORG Y DERECHOS DIGITALES.

Durante el ciclo anterior, el Estado Plurinacional de Bolivia se comprometió a cumplir diversas **obligaciones en derechos humanos** que, a la fecha, siguen **sin cumplimiento**. Si bien ninguna de esas obligaciones se enfoca en el ámbito digital, se debe considerar que los derechos humanos se aplican de manera indistinta en la esfera digital y el mundo fuera de línea.

Las siguientes recomendaciones se centran en las obligaciones del Estado en relación con la **prevención de la violencia de género, la libertad de expresión, el acceso a la información, la privacidad y la protección de datos personales.**

El informe completo de la Fundación InternetBolivia.org y Derechos Digitales sobre el estado de los derechos humanos en el entorno digital en Bolivia está disponible en este enlace.

WWW.INTERNETBOLIVIA.ORG/CAMINOS-POSIBLES



EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

2024

4TO CICLO

→ **ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

2024



ESTA PRESENTACIÓN ES UNA CONTRIBUCIÓN CONJUNTA DE LA FUNDACIÓN INTERNET BOLIVIA Y DERECHOS DIGITALES AL CUARTO CICLO DEL MECANISMO DE EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (EPU) PARA EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Embajada de la República Federal de Alemania La Paz

INTERNET BOLIVIA .ORG

DERECHOS DIGITALES América Latina

RECOMENDACIONES PARA BOLIVIA SOBRE



DERECHOS HUMANOS EN ENTORNOS DIGITALES



DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Bolivia se comprometió a fortalecer la legislación y políticas públicas de lucha contra la violencia de género, incluyendo el ámbito político.

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN: **PARCIALMENTE CUMPLIDA.**



La **legislación sobre violencia de género** y violencia política tiene **debilidades** y está **desactualizada**, **no reconoce de forma expresa** a la violencia digital, lo que dificulta su prevención, abordaje, documentación, judicialización y reparación.

En la Asamblea Legislativa se han propuesto proyectos de ley que incorporan aspectos sobre violencia digital pero no de manera integral. Sin embargo, no han sido discutidos ni aprobados. El Estado **no cuenta con estadísticas** sobre violencia digital lo que **dificulta el diseño de políticas públicas** para abordar esta problemática.

RECOMENDACIONES AL ESTADO:

1 Generar políticas públicas dirigidas al **cierre de la brecha digital** a través del acceso universal a Internet en beneficio de las mujeres y otras poblaciones vulnerables, garantizando medidas de **seguridad digital, privacidad, y libre de violencias.**

2 Fortalecer el marco normativo de lucha contra la violencia de género para mejorar los **mecanismos de prevención, facilitar la denuncia, asegurar la investigación y reparación** a las mujeres víctimas, **abordando de manera integral** los fenómenos de violencia digital.

Bolivia se comprometió al fortalecimiento institucional de capacidades técnicas y de asignación de recursos en la administración de justicia y en el abordaje de casos de violencia de género.

3 Generar **estadísticas públicas con perspectiva de derechos humanos** referidas al fenómeno de la **violencia de género en línea** y fuera de ella; **estado de la brecha digital** y otros de interés público.

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN: **PARCIALMENTE CUMPLIDA.**



El Estado **no ha desplegado acciones concretas de política pública** para abordar judicialmente los casos de violencia digital, tampoco ha adoptado medidas para fortalecer las competencias y capacidades de investigación de los servidores judiciales y de investigación criminal **particularmente frente al manejo y obtención de pruebas digitales y los procesos de cooperación judicial internacional.**

RECOMENDACIONES AL ESTADO:

1 Crear mecanismos y **rutasy institucionales de atención,** prevención y atención física y psicológica **para las mujeres víctimas de violencia digital,** en especial aquellas víctimas localizadas en **áreas rurales, mujeres con discapacidad, y otras mujeres que son parte de grupos vulnerables.**

2 Generar procesos de **capacitación basados en derechos humanos** y dirigidos a servidores judiciales y otros **funcionarios públicos** dedicados a la atención, investigación y abordaje interseccional para la protección de las mujeres víctimas de violencia de género en línea y fuera de ella.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Bolivia se comprometió a crear una legislación de acceso a la información pública e implementar el Acuerdo de Escazú.

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN: **SIN CUMPLIMIENTO.**



El Estado **no cuenta con una ley de acceso a la información,** lo que **dificulta el control ciudadano y la obtención de información pública,** incluyendo información en materia ambiental. Aunque se han presentado numerosos proyectos de ley ninguno ha sido aprobado en la Asamblea Legislativa.

La ausencia de un marco legal se agrava de cara al **incremento de la violencia política y las campañas de desinformación.** Han existido intentos de **establecer restricciones indebidas a la libertad de expresión y de sancionar la difusión de información considerada "falsa".**

RECOMENDACIONES AL ESTADO:

1 Expedir un marco regulatorio con estándares en DDHH en materia de acceso a la información, que se encuentre en conformidad con la protección de datos personales, la libertad de expresión y las obligaciones del Acuerdo de Escazú.

2 Desistir del trámite de iniciativas regulatorias que buscan limitar la difusión de información en línea, y que castiga el ejercicio del derecho a la libertad de expresión para la persecución penal de las "noticias falsas".

MECANISMOS NACIONALES DE IMPLEMENTACIÓN, REPORTE Y SEGUIMIENTO (NMIRFS)

Bolivia debe fortalecer el Sistema Plurinacional Seguimiento, Monitoreo y Estadística de Recomendaciones sobre Derechos Humanos - SIPLUS y los mecanismos de presentación de informes a instancias internacionales de derechos humanos.

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN: **SIN CUMPLIMIENTO.**



El mecanismo SIPLUS funciona de manera deficiente. Su portal web no funciona con frecuencia, o se encuentra en mantenimiento. A la fecha no hay vías institucionales activas y funcionales para la entrega de información pública sobre el estado de implementación de las recomendaciones del EPU aceptadas por el país.

RECOMENDACIONES AL ESTADO:

1 **Fortalecer, dotar de autonomía y recursos** al Sistema Plurinacional de Seguimiento, Monitoreo y Estadística de Recomendaciones sobre Derechos Humanos (**SIPLUS**), para que entregue la información sobre el estado de los DDHH a nivel nacional.

PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Estado no cuenta con una ley de protección de datos personales. Se han presentado propuestas legislativas pero ninguna ha sido debatida en la Asamblea Legislativa. Existe un anteproyecto elaborado por la AGETIC (Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación), pero aún no ha sido presentado a la Asamblea Legislativa, pese a haber recibido la retroalimentación continua de la sociedad civil.

La ausencia de un marco legal es crítica en tanto que en los últimos cuatro años se han registrado incidentes relacionados con amenazas o vulneraciones a la protección de datos personales en manos del Estado, así como de actores del sector privado.

RECOMENDACIONES AL ESTADO:

1 Expedir un marco regulatorio alineado con estándares en DDHH con relación al derecho a la privacidad y protección de datos personales, aplicable a actores del sector público y privado, incluyendo la creación de una autoridad independiente y autónoma a cargo de su supervisión, control y vigilancia.